PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (DR-L1137)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4909/OC-DR
MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (UEP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA ASISTENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE I

COMPONENTE I: SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MARD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que está siendo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos son atendidos a través de tres componentes: i) Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación contempla beneficiar el total de los productores agropecuarios de la RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Para la ejecución de este proyecto el MA conformó una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) la cual es responsable de la coordinación general del proyecto, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) y la Dirección de Sanidad Animal (DSA), los Departamentos de Sanidad Vegetal (DSV), Inocuidad Agroalimentaria (DIA), y Extensión y Capacitación (DECA), Planificación y Desarrollo (DPD), Economía Agropecuaria y Estadísticas (DEAE), Desarrollo e Implementación de Sistemas (DDIS), y las Direcciones Administrativa (DA), Financiera (DF) del MA y otras entidades vinculadas como el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

Durante el mes de febrero de 2025 fue realizado un Taller de Planificación, identificándose como parte de los acuerdos y desafíos para el Componente I, para presente período, los aspectos siguientes:

- Contraparte técnica del MA para la revisión y validación de los productos generados por COLEAD.
- Definición de estrategia para el desarrollo de las plataformas informáticas sanitarias, incluyen integración e interoperabilidad.
- Tiempo de ejecución de obras de nuevos laboratorios superan la fecha de último desembolso del Proyecto.

- Costos de las obras de nuevos laboratorios superan los recursos disponibles bajo el Componente 1.
- Costos de obras menores en ejecución, requieren enmienda para aumentar alcances, por lo que se debe precisar y optimizar los recursos disponibles.

Por lo anterior el MA requiere la contratación de un asistente técnico para el Componente I, que será financiado con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, que se encuentran contemplados en la categoría 4 "Administración, Auditoría y Evaluación".

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1) El objetivo de la consultoría es apoyar de manera ágil, eficiente y transparente, la ejecución de las acciones del Componente I del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que busca mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la República Dominicana, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados nacionales e internacionales y de manera específica mejorar los servicios de sanidad animal e inocuidad agroalimentaria. Esto se logrará a través de los siguientes productos: i) Rediseño organizacional y de procesos de los servicios sanitarios y fitosanitarios elaborado e implementado, ii) Proyectos de marco regulatorio y procedimientos sanitarios actualizados y validados, iii) Políticas MSF y Planes redactados y validados, iv) Sistema de Inteligencia Sanitaria Integrada basada en Riesgo, desarrollado e implementado, v) Plataformas Informáticas sanitarias desarrolladas y operando, vi) Sistemas de trazabilidad integrados y operando, vii) Programas de vigilancia sanitaria y fitosanitaria fortalecidos y aprobados, viii) Sistema de Registro y Post-registro de Insumos Agropecuarios basados en Riesgo aprobado y operando, xi) Controles de Frontera, Aduanas y Cuarentenas fortalecidos, x) Laboratorios construidos, remodelados y equipados, xi) Laboratorios de referencia fortalecidos con un Plan de Modernización y con métodos acreditados, y xii) Certificación sanitaria y fitosanitaria optimizada.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Asistente Técnico, se coordinará con el Coordinador del Componente I, será responsable en el desarrollo de insumos técnicos: Términos de Referencia (TDR), Especificaciones Técnicas (EETT), seguimiento a las actividades en el contrato Colead. Se ocupará de mantener una estrecha coordinación a nivel operativo en forma fluida y permanente con el equipo técnico y administrativo de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), las dependencias correspondientes del MA y otras entidades involucradas en la ejecución del Proyecto.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

a. Cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo 4909/OC-DR, en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y en la normativa nacional, aplicable al Proyecto.
b. Realizar las actividades a nivel operativo bajo los lineamientos técnicos de la Coordinación del Componente I, manteniendo estrecha comunicación con las Direcciones Funcionales del MA y demás entidades que le correspondan.
c. Apoyar las actividades consignadas bajo el Contrato suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el Comité de Enlace entre Emprendimiento, Agricultura y Desarrollo

(COLEAD). Esto abarca mantener comunicación permanente con el Coordinador de Colead para el Proyecto, dar seguimiento a las actividades en curso con los Departamentos, apoyar la organización de los talleres (convocatoria, seguimiento, logística), apoyar la revisión de los entregables.

d. Apoyar en la elaboración de los insumos técnicos, TdR y EETT.
e. Colaborar en la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Proyecto (PEP, POA, PA, PFM, PD, GRP).
f. Preparar la información para el monitoreo y seguimiento semanal, y unificar los reportes de las áreas técnicas para la elaboración de informes trimestrales y semestrales de avance de ejecución del Proyecto.
g. Participar en los talleres de riesgos y colaborar en la actualización de las matrices de gestión de riesgos del Programa (GRP).
h. Colaborar en el análisis de los aspectos técnicos de las ofertas o propuestas, cuando se lo requiera.
i. Recabar las informaciones y mantener el registro ordenado de los indicadores.
j. Mantener actualizado un reporte de las actividades de capacitación y de las evidencias de las mismas (fotos, listados de participantes, entre otros.
k. Representar al coordinador del Componente 1 en las actividades que sean designadas.
l. Colaborar en la elaboración de los informes técnicos.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Ejecución del Proyecto DR-L1137 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

Coordinación de los aspectos relacionados con las actividades del Componente 1 "Servicios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria", logrando como mínimo el 80% de las metas del periodo establecidas en la Matriz de Resultados.

F. INFORME

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes:

i. **Informes mensuales** que describan las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, relacionadas al plan de trabajo y a la descripción de actividades, establecidas en el apartado D de este TdR. Este informe servirá para la gestión y cancelación de sus honorarios mensuales.

ii. El consultor contratado deberá presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto. Este informe deberá contar con la No Objeción del BID para el último pago del contrato.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

i. Formación Profesional

Título académico con grado universitario, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera, este es un factor habilitante.

Preferentemente con maestría, especialización o diplomado en áreas relacionadas a la sanidad e Inocuidad Agroalimentaria o en áreas afines.

Se valorarán los cursos de 40 horas y más relacionados a la sanidad e Inocuidad Agroalimentaria u otras áreas afines al Componente I, y/o temas afines al Proyecto.

ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Experiencia Específica

Acreditar experiencia específica de al menos 3 (tres) años de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo, siendo éste un factor habilitante

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Adicionalmente, se valorará experiencia en gestión de proyectos vinculados a la sanidad animal, sanidad vegetal o inocuidad agropecuaria, o en áreas afines, en el sector público o privado.

iv. Otros criterios

a. Idioma

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano e inglés, es un factor habilitante.

b. Manejo de Herramientas Informáticas.

- Manejar herramientas informáticas tales como correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).
- Microsoft Excel avanzado, Project o software para manejo de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión

v. Competencias de Gestión

Se valorarán las siguientes competencias:

a. Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
b. Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
c. Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
d. Desarrollo de asociaciones: desarrolla y mantiene relaciones externas sólidas y es un asociado competente para otros.

e. Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
f. Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El Consultor será contratado por un plazo de 12 meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación positiva, solicitud de recontratación elevada por el *Coordinador del Componente 1: Servicios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria* y la no objeción del Banco. El contrato será a tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la UEP y el MA.

I. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicadas en la sede del MA de la ciudad de Santo Domingo. El MA proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor (a) serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador del Componente 1: Servicios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del Consultor al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

Los honorarios que serán abonados al Consultor serán pagados por el MA con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, contemplados en la categoría 4 “Administración, Auditoría y Evaluación”.

L. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MA y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MA en sentido contrario.

M. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. <u>Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:</u>

1. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
3. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.

B. <u>Factores con criterio de evaluación:</u>

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Profesional	25
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica	30
Otros criterios	10
Habilidades blandas	15
TOTAL	**100**

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Profesional (Máximo 25 puntos)

- 20 (veinte) puntos por maestría en áreas relacionadas a la sanidad e Inocuidad Agroalimentaria u otras áreas afines al Componente.
- 2.5 (dos y medio) puntos por cada curso con duración de 40 horas y más, relacionados a sanidad e inocuidad agroalimentaria u otras áreas afines al Componente. Hasta máximo 5 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)

Acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico profesional:

- 6 a 7 años: 10 puntos.
- 8 años y más: 20 puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 30 puntos)

Acreditar experiencia específica de al menos 3 (tres) años de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo, siendo éste un factor habilitante

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 4° año de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo:

- 4 a 5 años: 10 puntos.
- 6 años y más: 20 puntos.

Adicionalmente se asignará puntajes a cualquiera de las siguientes experiencias:

- 10 (diez) puntos por trabajo en gestión de proyectos vinculados a la sanidad animal, sanidad vegetal o inocuidad agropecuaria, o en áreas afines, en el sector público o privado.

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)

B.2.4.1 Idioma

1 (un) punto por habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

B.2.4.2 Manejo de Herramientas Informáticas

3 (tres) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta máximo 9 puntos.

Habilidades blandas.

A ser evaluadas mediante la realización de una entrevista.

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

Nota: Se adjunta en una planilla de Excel la Grilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

TABLA DE PONDERACIÓN			
a) Concepto	**I. Criterios Puntuables**	**II. Puntuación parcial**	**III. Puntuación total**
Antecedentes Profesionales: Formación Profesional.			
IV.	Requisito mínimo: Título académico con grado universitario, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera, este es un factor habilitante. maestría, especialización o diplomado en áreas relacionadas a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria o en áreas afines cursos de 40 horas y más relacionados a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, u otras áreas afines al Componente I, y/o temas afines al Proyecto. .	Cumple/No cumple. 20 (veinte) puntos 2.5 puntos por cada curso hasta un máximo de 5 puntos	**Cumple: Si/No** **20** **5**
Idoneidad para los trabajos. Experiencia			
V.	**Experiencia general** Requisito mínimo: Acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.	Cumple/No cumple. 6 a 7 años: 10 puntos. 8 años y más: 20 puntos.	**20**
VI.	**Experiencia similar específica** Acreditar experiencia específica de al menos 3 (tres) años de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo, siendo éste un factor habilitante. Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 4° año de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo:	Cumple/No cumple 4 a 5 años: 10 puntos. 6 años y más: 20 puntos.	**30**

TABLA DE PONDERACIÓN			
	Se valorará experiencia en gestión de proyectos vinculados a la sanidad animal, sanidad vegetal o inocuidad agropecuaria, o en áreas afines, en el sector público o privado.	10 ptos.	
VII.	Habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano, siendo este un factor habilitante. Hhabilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. 3 (tres) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.	1 punto 3 (tres) puntos por cada herramienta Hasta un máximo de 9 puntos.	**10**
VIII.	**Habilidades blandas** A ser evaluadas mediante entrevista		**15**
VIII. TOTAL			**100**

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria (DR-L1137)

Contrato 202x - calendario de pagos			
Año	**Detalle**	**Fecha de Pago [1]**	**Monto Mensual (Fondo BID)**
Año 202..)	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
	7º Pago		
	8º Pago		
	9º Pago		
	10º Pago		
	11º Pago		
	12º Pago - Informe final 202...[2].		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago [1]: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MA.
2. Pago Informe Final 202x[2]: Pago sujeto a la aprobación del MA y la No Objeción del BID.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: _____

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de_____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal

grave[1]; o mala conducta financiera o ética grave[2], para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato.

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

(a) Emitir una amonestación;
(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
(c) Objetar mi contratación; y
(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:_____

NOMBRE:_____FECHA:_____

[1] Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.
[2] Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.